

RESOLUCIÓN Nº: 2764/22.-

Ramallo, 09 de Junio de 2022

VISTO:

Que luego de la elevación de la nómina por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Nota DEM 040-22, en este Honorable Concejo Deliberante se inició el **Expediente 4092-24527-22**, caratulado "**Mayores Contribuyentes Año 2022**", a efectos de que los integrantes del Cuerpo Legislativo verifiquen que los inscriptos incluidos en dicha nómina, cumplan con los requisitos exigidos por el **Decreto Ley 6769/58** (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), en sus Artículos 6º, 7º y 93º; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente Nº 4092-24527-22, se reunió la información necesaria para cumplir con el mencionado control de legalidad;

Que de la información suministrada por las distintas Áreas de la Municipalidad y del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio", ocho de los inscriptos no reunirían los requisitos necesarios u ostentarían inhabilidades para ser mayores contribuyentes;

Que dado el número significativo de postulantes que reúnen las condiciones para ser mayores contribuyentes y a los fines de salvaguardar el funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes es que este Cuerpo considera necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal complete la nómina, en el número necesario para llegar al doble del número de concejales;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal completar de oficio la ----- nómina de Mayores Contribuyentes en un número de SIETE (7) dado que han surgido inhabilidades en esa cantidad, respecto de la nómina elevada mediante Nota Nº 040-22, todo ello, de conformidad a lo actuado en **Expediente Nº 4092-24527-22**, denominado "**Mayores Contribuyentes Año 2022**". -----

ARTÍCULO 2º) Remítase junto a la presente el Expediente Nº 4092-24527-22, ----- caratulado "Mayores Contribuyentes Año 2022" a fines de poder constatar las circunstancias mencionadas..-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE